



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01058857- -UNC-ME#FD, APROBACIÓN-AVAL BECAS DE PREGRADO 2024.

---

VISTO:

El EX-2024-01058857- -UNC-ME#FD por el cual la Sra. Directora del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho U.N.C., eleva designación y solicita la aprobación y aval respecto de la Admisión de los alumnos/as postulantes a Becarios/as de Pregrado del CIJS - FD U.N.C., para el período 2024/2025.

CONSIDERANDO:

Las postulaciones a Becas de Pregrado presentadas por los alumnos de nuestra Alta Casa de Estudios ante el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho U.N.C., según actuaciones obrantes en el EX-2024-01058857- -UNC- -ME#FD.

La necesidad de apoyar el proceso de formación en investigación de los alumnos de pregrado.

Que, atento a lo resuelto por RI-2025-1-E-UNC-CIJS#FD donde consta la aprobación de siete postulantes, y según el Orden de Mérito dispuesto, en el marco de la ordenanza del HCD 6/96 y modif. 7/96, la Ord. del HCD 03/00 y su modif. 6/00 y la Ord. 02/03 (sistema de becas para alumnos de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho), conforme a la nueva convocatoria a concurso de becas de pregrado del C.I.J.S - FD U.N.C., para el período 2024/2025.

Que, según lo solicitado por la Sra. Directora del C.I.J.S - FD U.N.C.;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE DERECHO U.N.C

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar la Designación y Avalar la incorporación al sistema de Becas de Pregrado del C.I.J.S - FD U.N.C., respecto de los estudiantes de nuestra Alta Casa de Estudios.

-ACHO HUARHUA Carlos José - DNI: 94.353.156

-CASSANI Julieta - DNI: 43.601.087

-DÍAZ María del Rosario - DNI: 44.801.631

-FLORES Ana Carolina - DNI: 36.124.431

-MAYORGA Mariquena - DNI: 39.969.483

-PALENA María Valentina - DNI: 43.602.339

Art. 2º: Establecer que cada Becario recibirá en concepto de Beca un estipendio mensual por el plazo de un (1) año, que serán afrontados con fondos transferidos.

Art. 3º: Protocolicese, notifíquese al área contable de la Facultad de Derecho y dése copia a los interesados. Oportunamente archívese.